

INFORMACIÓN ANÁLISIS

# Usted tiene control sobre sus datos

Desde 2014, la Superindustria ha impuesto 22 sanciones por un valor de 3.726 millones de pesos.

Por NATALIA CUBILLOS MURCIA

No es ilícito que las empresas quieran seducirlo con publicidad en su correo, a través de mensajes de texto o de llamadas. Lo que no es correcto es que estas estrategias vulneren su decisión de recibir esta información.

Es por eso que desde 2014, la Superintendencia de Industria y Comercio, entidad encargada de vigilar la protección de datos personales, ha impuesto 22 sanciones por un valor de 3.726 millones de pesos, porque se ha hecho un mal manejo de la información y las multas se han puesto amparados en la Ley 1581 de 2012.

De ahora en adelante, cuando reciba una llamada que no desea, por publicidad o información de empresas, debe saber que las compañías antes de comunicarse con usted tienen la obligación de tener una "autorización previa, expresa e informada" de su parte, aseguró el superintendente Delegado para la Protección de Datos Personales, Nelson Tremolina.

Incluso, antes de continuar con cualquier información usted puede pedir de dónde surgió la autorización que lleva a la empresa a llamarlo y esta debe estar en capacidad de demos-

trar de dónde tomó sus datos y si realmente la llamada que está recibiendo está incluida en lo que usted autorizó.

**Si es consumidor**

En la última década, la SIC ha recibido 44.000 quejas por este tema, cifra que aumenta cada año 36 %; en 2018, alcanzó 9.700.

Sin embargo, que haya tantas quejas "no significa que las empresas estén haciendo algo mal", de hecho solo 10 % llegan a un proceso de sanción, pues el número restante incluye inquietudes de las que la SIC no es competente (Superintendencia Financiera de Colombia o Procuraduría General de la Nación), o porque la compañía sí hizo las cosas bien, explicó Tremolina. Incluso hay algunas quejas que llegan a la SIC y no son tramitadas pues no han tenido un proceso de conciliación con la empresa.

Así, es importante "tener conciencia de a quién se entrega información y para qué. Cuando se da la información para una finalidad la persona que tiene los datos no la puede extender a otros usos", aseguró Guillermo Navarro, socio de Muñoz<sup>2</sup> abogados.

El problema con la ley es que si bien le dice a las compa-



ILUSTRACIÓN EL COLOMBIANO

**36 %**

es la tasa de crecimiento de quejas de datos personales ante la SIC.

ñas que deben facilitar mecanismos para que las personas se desliten de sus bases de datos no exige el cómo.

Es por eso que en algunos casos el mismo mensaje de texto le da un link para darse de baja, en el correo hay un botón que lo hace de manera instantánea o por lo demás debe ha-

cerlo saber desde cualquier otro medio, si es una llamada, de manera verbal, pero en lo posible que tenga un código en el que quede su inquietud para tener la trazabilidad del proceso.

Una vez se eleva la queja, las compañías tienen 15 días para responder. De hacer caso omiso la siguiente etapa es con la SIC, se puede hacer por chat o por la página web, sin necesidad de un abogado.

De ser halladas responsables de la supuesta infracción la SIC puede sancionar hasta con 2.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes (a personas naturales y/o jurídicas) o con la suspensión parcial

**PARA SABER MÁS**

**CLAVE EN LAS BASES DE DATOS**

Un aspecto fundamental es cómo va el registro de las bases de datos en la SIC. Las empresas medianas y grandes son las llamadas a hacerlo, y el registro ya va en el 80 %. Si usted quiere saber si la compañía ya cumplió con el requisito puede ingresar a la página de la SIC. El problema está también en que las firmas compren o vendan bases de datos ilegales, lo cual es un delito que tiene como castigo la cárcel, entre 4 y 8 años.

o total de la operación que involucre tratamiento de datos.

**Y las empresas qué**

Dice María Carolina Pardo socia de competencia, cumplimiento y protección de datos de la firma de abogados Baker&Mckenzie, que las empresas deben tener una política para el manejo de datos y establecer un manual.

"Establecer un protocolo operativo para que la decisión de cómo se va a procesar no dependa de solo una persona", aclaró Pardo. Esto debe incluir temas de seguridad, guía y manejo de quejas y de qué área dependen los consentimientos.

Inclusive las empresas deben pedir autorización si van a compartir esos datos con otras compañías o en caso de fusiones o compras, los consentimientos se deben mantener a los originales, es decir no deben verse afectados.

Una recomendación especial hizo Navarro: "Ojo con la información sensible que solo corresponde conocer al titular (salud, orientación sexual, religión y edad). Esto debe tener tratamiento especial" ■

**EN DEFINITIVA**

La norma le dice a las empresas que los mecanismos para ser eliminado de una base de datos deben ser fáciles y eficientes. Usted tiene derecho de decidir qué publicidad recibe y qué no.

## Guerra comercial presiona precio del petróleo a la baja

Por AFP Y EFE

El valor del barril de petróleo referencia Brent inicia hoy las negociaciones en 67,76 dólares, un 4,5 % menos que la cotización que tuvo el miércoles de 70,99 dólares.

La agencia AFP reportó el petróleo tuvo ayer su peor día del año en un contexto de aversión al riesgo vinculado a la persistente tensión comercial entre Estados Unidos y China.

Estadísticas y comentarios

divulgados en la jornada sembraron el temor a un menor crecimiento de la economía mundial cuando las dos mayores potencias, China y Estados Unidos, están envueltas en una guerra comercial sin final a la vista.

En ese contexto, el Fondo Monetario Internacional (FMI) advirtió que ese pleito hace peligrar la recuperación económica mundial prevista para la segunda mitad de 2019.

Desde Londres la agencia EFE, citando al analista David

Madden, de la firma CMC Markets, señaló que el mercado observa una severa venta de futuros del petróleo, ante la preocupación entre los inversores sobre las tensiones comerciales.

"Los datos decepcionantes de manufactura en Alemania y Estados Unidos han jugado también un papel en esta coyuntura", mencionó el experto, quien insistió en que esos factores llevaron al Brent a caer hasta su mínimo nivel desde finales de marzo ■

**POR LO ALTO**

Centenario del Natalicio del Dr. Jaime Plata Bermúdez (q. e.p.d) 24 de mayo de 1919 24 de mayo de 2019



Querido esposo, padre y abuelo. Nuestro recuerdo permanece intacto y perenne de tan extraordinario ser que nos alegró e iluminó nuestras existencias con su bondad, con su sabiduría de la vida, con sus grandes enseñanzas y con su inmenso afecto y enorme corazón.

Gran ser humano que con su amor incondicional y con su extraordinaria existencia trascendió los tiempos y se volvió un patriarca y un referente para sus hijos, nietos y también para las nuevas generaciones.

Familia Plata Romero.

Envíe sus conmemoraciones y aniversarios a cualquiera de las oficinas de EL COLOMBIANO. El valor se fija por la cantidad de caracteres.